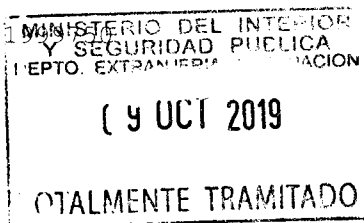


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 11



RESOLUCIÓN EXENTA N° 255751

Santiago, 24 de Septiembre de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.248.632 del año 2019; y

SE CONFIRMA lo dispuesto en los artículos Nos. 12, 49, 50, 51, 52, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 247 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1990, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jesus Alberto PEÑA de nacionalidad chilena.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

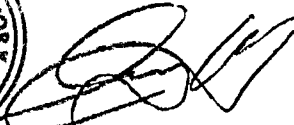
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAB
[301]24/09/2019

Distribución:

- 1.- Jefatura Nacional de Extranjería y Migración
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas